



Rafaela, 22 de Julio de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O – N.º 299.187/5 – Fichero N.º 78; y

CONSIDERANDO: Que la Sra. Ojeda María de los Ángeles, D.N.I N.º 29.054.459, interpuso reclamo administrativo en fecha 2 de Febrero de 2021, tendiente a la reparación de los daños ocasionados sobre el vehículo de su propiedad marca: Volkswagen, modelo: Fox 1.6 3P Confortline TA, dominio: IBS952, con motivo de la caída de un árbol ubicado en la vía pública, acaecida durante la tormenta ocurrida en fecha 10 de Enero de 2021.

Que reclama la suma de *Pesos Doscientos Treinta Mil Novecientos Noventa (\$230.990.-)*, en concepto de reparación por los daños causados.

Que acompaña fotografías de los daños sufridos; presupuestos de reparación; certificado de cobertura por la Compañía de Seguros "EL NORTE S.A."; fotocopia de su DNI, de la Licencia de Conducir y de la Cédula de Identificación del Automotor, todo lo cual obra glosado en autos.

Que de acuerdo a su versión de los hechos, en fecha 10 de Enero de 2021, siendo aproximadamente las 20:05hs, el vehículo se encontraba estacionado frente a su domicilio, calle Chile 271, momento en el cual el viento de la tormenta rompió una parte de un árbol que se encuentra sobre la vereda en mal estado cayéndose el mismo sobre el automóvil y el cesto de basura causándole graves perjuicios.

Que se informa que los presupuestos de reparación adjuntados por el reclamante son acordes a los valores de mercado.

Que es dable inferir la responsabilidad del Municipio toda vez que el siniestro fue causado por la caída de un ejemplar arbóreo ubicado en la vía pública, cuyo mantenimiento corresponde al estado Municipal.

Que la Sra Ojeda acepta de la Compañía Boston Seguros, la suma de *Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-)* por un total reconocido de *Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-)*

Que a criterio de la Fiscalía Municipal corresponde hacer lugar al reclamo a fin de no tornar mas onerosa la obligación del Municipio.

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2021.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

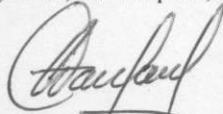
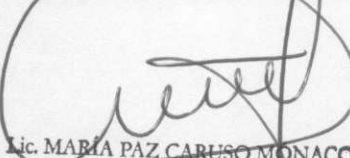
DECRETA

Art. 1.º)- Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Ojeda María de los Ángeles, D.N.I. N.º 9.054.459 y disponer el pago a la misma de la suma reclamada de *Pesos Veinte Mil (\$20.000.-)* en concepto de franquicia del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Municipalidad, por los daños en el vehículo de su propiedad marca: Volkswagen, modelo: Fox 1.6 3P Confortline TA, dominio: IBS952, en virtud del siniestro acaecido en fecha 10 de Enero de 2021.

Art. 2.º)- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.5.1.11.1.20.41.1/2 – Decreto y/o resol. especiales; y al Programa de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas

Lic. MARIA PAZ CARUSO MONACO
Secretaria de Ambiente
y Movilidad


Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal